



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y sus entes descentralizados, formalicen un convenio con el Correo Argentino S.A. de tipo "Pago por Cuenta de Terceros" a efectos de que se abonen los haberes mensuales de agentes de la administración pública central y demás entes descentralizados, en las sucursales que el Correo Argentino S.A. posee en las localidades que conforman la denominada línea sur y demás localidades que no posean sucursales bancarias.

Artículo 2°.- Que el Poder Ejecutivo invite a los Poderes Legislativo y Judicial de la provincia a adherir a la formalización e implementación de convenios similares al citado en el artículo 1° de la presente comunicación.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 14/2000